

Junta Regional de Control de Calidad del Agua  
Región Central Valley

Respuesta a los Comentarios por Escrito para Requisitos  
Tentativos para la Descarga de Residuos  
para las  
Unidades Clase I de Gestión de Residuos de la Instalación de Kettleman Hills de Chemical  
Waste Management, Inc., Condado de Kings

Este documento contiene las respuestas a los comentarios por escrito recibidos de las partes interesadas relativas a los Requisitos tentativos para la Descarga de Residuos (WDR's por sus siglas en inglés) para las Unidades Clase I de Gestión de Residuos en la Instalación de Kettleman Hills de Chemical Waste Management, Inc., Condado de Kings para la expansión de la Unidad de Gestión de Residuos peligrosos (WMU, por sus siglas en inglés) Clase I, B-18 ubicada en la instalación Kettleman Hills (KHF, por sus siglas en inglés). Los WDRs R5-2013-XXXX tentativos fueron elaborados en respuesta a una propuesta para una expansión del WMU B-18. Actualmente, los WDRs 98-058 regulan la disposición de residuos del WMU clase I B-18.

Los WDRs Tentativos fueron distribuidos inicialmente el 5 de septiembre de 2013 y nuevamente el 26 de septiembre de 2013 para comentarios públicos, finalizando el 12 de noviembre de 2013. Un total de 19 cartas y correos electrónicos fueron recibidos, incluyendo una petición firmada por los residentes del área de Kettleman City apoyando la aprobación de los WDRs. Fueron recibidos siete correos electrónicos y doce cartas, incluyendo la petición, y son abordados a continuación.

Los comentarios presentados durante el periodo de comentarios, fueron recibidos de las siguientes personas:

- A. Luis H. Elenes, 28 de octubre de 2013.
- B. Luis Elenes, 28 de octubre de 2013.
- C. Stacy Lara, 28 de octubre de 2013.
- D. Brent Nichols, 28 de octubre de 2013.
- E. Samuel Molina, 30 de octubre de 2013.
- F. Veronica Vargas, Trumark Homes, 4 de noviembre de 2013.
- G. Larry Spikes, Oficial Administrativo del Condado de Kings, 27 de septiembre de 2013.
- H. Althea Ware, Presidente de Servicios Comunitarios del Distrito de Kettleman City, 27 de septiembre de 2013.
- I. David G. Valadao, Cámara de Representantes de los Estados Unidos, 30 de septiembre de 2013.
- J. Cris González, Presidente, Cámara de Comercio de Kettleman City, 7 de octubre de 2013.
- K. John Lehn, Presidente/Director General, Corporación de Desarrollo Económico del Condado de Kings, 7 de octubre de 2013.
- L. Rosa Maldonado, María Barrera, Wendy Ascencio Ramos y Griselda García Reiz, y otros, inglés/español, 9 de octubre de 2013.
- M. Rudy Salas, Jr., Asamblea del Distrito 32 del Estado de California, 11 de octubre de 2013.
- N. Verónica Vargas, Gerente de Proyecto, Trumark Homes, 12 de noviembre de 2013.
- O. Ron Winter, Socio, Trumark Comercial, 12 de noviembre de 2013.

- P. REMY MOOSE MANLEY (RMM) – En representación de Chemical Waste Management, Inc., 12 de noviembre de 2013.
- Q. Greenaction for Health and Environmental Justice y El Pueblo Para El Aire y Agua Limpia/People for Clean Air and Water of Kettleman City (Greenaction y El Pueblo), 12 de noviembre de 2013
- R. Center for Race, Poverty, & the Environment, Ratificación de la carta de Greenaction y El Pueblo señalada anteriormente, 12 de noviembre de 2013 y su solicitud de Estatus como Parte Designada.
- S. James K. Dowdall, comentarios y una solicitud de Estatus como Parte Designada

## RESPUESTAS A COMENTARIOS

Los comentarios por escrito relacionados a los WDRs Tentativos se resumen a continuación, seguidos por las respuestas del personal de la Junta de Agua de Central Valley:

---

### **Carta de Comentarios A:** Luis H. Elenes, 28 de octubre de 2013

---

#### **Comentario A.1:**

Los comentarios presentados señalaron “los comentarios públicos acerca de los planes de Kettleman han tenido tiempo suficiente... y que se “aprueben los planes.”

#### **Respuesta A.1:**

Recibido.

---

### **Carta de Comentarios B:** Luis Elenes, 28 de octubre de 2013

---

#### **Comentario B.1:**

Los comentarios presentados señalaron “los comentarios públicos acerca de los planes de Kettleman han tenido tiempo suficiente... y que se “aprueben los planes.”

#### **Respuesta B.1:**

Recibido.

---

### **Carta de Comentarios C:** Stacy Lara, 28 de octubre de 2013

---

#### **Comentario C.1:**

Los comentarios presentados señalaron “los comentarios públicos acerca de los planes de Kettleman han tenido tiempo suficiente... y que se “aprueben los planes.”

#### **Respuesta C.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios D:** Brent Nichols, 28 de octubre de 2013

---

**Comentario D.1:**

“Los comentarios presentados señalaron “los comentarios públicos acerca de los planes de Kettleman han tenido tiempo suficiente... y que se “aprueben los planes.”

**Respuesta D.1:**

Recibido

---

**Carta de Comentarios E:** Samuel Molina, 30 de octubre de 2013

---

**Comentario E.1:**

Los comentarios presentados señalaron “los comentarios públicos acerca de los planes de Kettleman han tenido tiempo suficiente... y que se “aprueben los planes.”

**Respuesta E.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios F:** Veronica Vargas, Trumark Homes, 4 de noviembre de 2013

---

**Comentario F.1:**

Sólido apoyo para la expansión del B-18 y que se...”apruebe la Instalación de Kettleman Hills y los permisos necesarios.”

**Respuesta F.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios G:** Larry Spikes, Director Administrativo del Condado de Kings, 27 de septiembre de 2013

---

**Comentario G.1:**

“Carta de Apoyo Constante para el Proyecto Fase III del Relleno Sanitario B18 de Chemical Waste Management.”

**Respuesta G.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios H:** Althea Ware, Presidente de Servicios Comunitarios del Distrito de Kettleman City, 27 de septiembre de 2013

---

**Comentario H.1:**

“Después de...la revisión de la discusión de los estudios ambientales y de salud con las agencias involucradas, la Junta de KCCSD ha tomado una posición de sólido apoyo.”

**Respuesta H.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios I:** David G, Valadao, Cámara de Representantes de los Estados Unidos, 30 de septiembre de 2013.

---

**Comentario I.1:**

“Yo apoyo a Waste Management y a la Instalación Kettleman Hills en su solicitud para recibir los permisos necesarios para extender la vida de su relleno sanitario de residuos peligrosos.”

**Respuesta I.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios J:** Cris Gonzalez, Presidente Cámara de Comercio de Kettleman City, 7 de octubre de 2013

---

**Comentario J.1:**

“Favor de considerar a nuestra comunidad favoreciendo y autorizando a Chemical Waste Management (Instalación Kettleman Hills) para que puedan obtener sus permisos necesarios.”

**Respuesta J.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios K:** John Lehn, Presidente/Director General, Corporación de Desarrollo Económico del Condado de Kings, 7 de octubre de 2013

---

**Comentario K.1:**

“En representación de la Corporación de Desarrollo Económico del Condado de Kings (Kings EDC, por sus siglas en inglés), les exhorto firmemente a conceder los permisos necesarios a Waste Management para la operación continua y la expansión en la Instalación Kettleman Hills.”

**Respuesta K.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios L:** Rosa Maldonado, María Barrera, Wendy Ascencio Ramos, y Griselda García Reiz, petición distribuida en inglés y en español, firmada por 99 residentes de Kettleman City, Avenal y Lemoore, 9 de octubre de 2013

---

**Comentario L.1:**

“Ya basta de grupos externos representando a nuestra comunidad y... para su propio beneficio... hemos recabado firmas de residentes que apoyan a Waste Management...no recolectadas por grupos pagados que vienen de fuera.” Petición proporcionada en inglés y en español.

**Respuesta L.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios M:** Rudy Salas, Jr., Asamblea del Distrito 32 del Estado de California, 11 de octubre de 2013

---

**Comentario M.1:**

“Estoy escribiendo en apoyo de que su departamento conceda un permiso a la Instalación en Kettleman Hills de Waste Management de modo que ellos puedan continuar operando el relleno sanitario de residuos peligrosos B-18.”

**Respuesta M.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios N:** Verónica Vargas, Gerente de Proyecto, Trumark Homes, 12 de noviembre de 2013

---

**Comentario N.1:**

“Apoyo firmemente la propuesta de expansión del B-18 de la Instalación Kettleman Hills de Waste Management pendiente ante su agencia autorizadora.”

**Respuesta N.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios O:** Ron Winter, Socio, Trumark Comercial, 12 de noviembre de 2013

---

**Comentario O.1:**

“Apoyo firmemente la propuesta de expansión del B-18 de la Instalación Kettleman Hills de Waste Management pendiente ante su agencia autorizadora.”

**Respuesta O.1:**

Recibido.

---

**Carta de Comentarios P:** REMY MOOSE MANLEY – en representación de Chemical Waste Management, Inc., 12 de noviembre de 2013

---

(CWMI, por sus siglas en inglés) propuso diversas modificaciones a los WDRs Tentativos. El texto adicional propuesto está subrayado y la eliminación de texto propuesta se muestra en formato ~~tachado~~.

**Comentario P.1:**

La conclusión 7 debería modificarse de la siguiente manera:

7. En enero de 2010, el Gobernador Arnold Schwarzenegger giró instrucciones a la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA, por sus siglas en inglés) y al Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) de investigar posibles contaminantes ambientales en el aire, agua y suelo que podrían causar un incremento aparente en el número de infantes nacidos con defectos de nacimiento después del 2006 en Kettleman City: Los miembros de la comunidad de Kettleman City habían planteado inquietudes acerca de los defectos de nacimiento y cuestionado si había ahí un vínculo potencial con la instalación de residuos peligrosos

Kettleman Hills u otras exposiciones ambientales. Un reporte, *Investigation of Birth Defects and Community Exposures in Kettleman City, CA*, fechado en diciembre de 2010 encontró que los niveles de contaminantes en el aire, agua y suelo de Kettleman City eran comparables a aquellos encontrados en otras comunidades del Valle de San Joaquin. La CalEPA y el CDPH, no encontraron vínculo alguno entre los riesgos a la salud, incluyendo defectos de nacimiento, entre los residentes de Kettleman City y la Instalación Kettleman Hills. La CalEPA y el CDPH tampoco encontraron una causa específica o exposición ambiental que explicara el incremento en el número de niños nacidos con defectos de nacimiento. No obstante, el CDPH se comprometió a un monitoreo continuo de los defectos de nacimiento en Kettleman City y a la investigación de opciones de tratamiento de agua para asegurar una solución sostenible para proporcionar agua potable en cumplimiento con todas las normas de agua potable, incluyendo arsénico, entre otros componentes.

**Respuesta P.1:**

La conclusión 7 será modificada de la siguiente manera:

7. En enero de 2010, el Gobernador Arnold Schwarzenegger giró instrucciones a la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA, por sus siglas en inglés) y al Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) investigar posibles contaminantes ambientales en el aire, agua y suelo que podían causar un incremento aparente en el número de infantes nacidos con defectos de nacimiento después del 2006 en Kettleman City: Los miembros de la comunidad de Kettleman City habían planteado inquietudes acerca de los defectos de nacimiento y cuestionaban si había ahí un enlace potencial con la instalación de residuos peligroso Kettleman Hills u otras exposiciones ambientales. Un reporte, *Investigation of Birth Defects and Community Exposures in Kettleman City, CA*, fechado en diciembre de 2010 encontró que los niveles de contaminantes en el aire, agua y suelo de Kettleman City eran comparables a aquellos encontrados en otras comunidades del Valle de San Joaquin. La CalEPA y el CDPH, no encontraron vínculo alguno entre los defectos de nacimiento, en Kettleman City y la Instalación Kettleman Hills. La CalEPA y el CDPH tampoco encontraron una causa específica o exposición ambiental que explicara el incremento en el número de niños nacidos con defectos de nacimiento. El CDPH, no obstante, se comprometió a un monitoreo continuo de los defectos de nacimiento en Kettleman City y a la investigación de opciones de tratamiento de agua para asegurar una solución sostenible para proporcionar agua potable en cumplimiento con todas las normas de agua potable, incluyendo arsénico, entre otros compromisos.

**Comentario P.2:**

La conclusión 17 debería modificarse de la siguiente manera:

17. La Formación San Joaquín en el lado noreste del Domo Norte se inclina de 25 a 30 grados al noreste, sumergiéndose bajo el Valle de San Joaquín. La erosión de la porción central del Domo Norte ha removido la Formación San Joaquín entre la KHF y el Valle de San Joaquín, incluyendo el área de Kettleman City. La erosión ha formado una brecha que separa los lechos en la Formación San Joaquín sobre el lado oeste del anticlinal (cerca de la KHF) de aquellas sobre el lado este del anticlinal (en dirección a Kettleman City). La brecha evita la comunicación hídrica hacia el este a través de los lechos de la Formación San Joaquín.

**Respuesta P.2:**

La conclusión 17 será modificada de la siguiente manera:

17. La instalación se encuentra en el flanco suroeste del anticlinal (Domo Norte). La Formación San Joaquín en el lado noreste del Domo Norte se inclina de 25 a 30 grados al noreste, sumergiéndose bajo el Valle de San Joaquín. La erosión de la porción central del Domo Norte ha removido la Formación San Joaquín entre la KHF y el Valle de San Joaquín, incluyendo el área de Kettleman City. La erosión ha formado una brecha que separa los lechos en la Formación San Joaquín sobre el lado oeste del anticlinal (cerca de la KHF) de aquellos sobre el lado este del anticlinal (en dirección a Kettleman City). La brecha erosiva evita la comunicación entre los flancos del anticlinal (Domo Norte). Sin embargo, la brecha erosiva elimina la comunicación hídrica hacia el este a través de los lechos de la Formación San Joaquín

**Comentario P.3:**

La conclusión 24 debería modificarse de la siguiente manera:

24. Aproximadamente 2 millas al oeste de KHF, los pozos en la Planicie Kettleman son utilizados para agua para el ganado, irrigación y suministro de agua potable. Estos pozos producen agua subterránea (rango de TDS de 1,090 a 2,480 mg/l [miligramos por litro]) desde el aluvión de profundidades de 200 a 1,000 pies bgs [por debajo de la superficie]. La Formación San Joaquín se inclina de 25 a 35 grados al suroeste de la KHF, sumergiéndose varios miles de pies por debajo de la Planicie Kettleman. Varios cientos de pies de intercalaciones de arcilla y limo aíslan el agua subterránea profunda contenida en la formación San Joaquín del agua subterránea contenida en el aluvión.

**Respuesta P.3:**

La conclusión 24 será modificada de la siguiente manera:

24. Aproximadamente dos millas al oeste de KHF, los pozos en la Planicie Kettleman son utilizados para agua para el ganado, irrigación y suministro de agua potable. Estos pozos producen agua subterránea (rango de TDS de 1,090 a 2,480 mg/l [miligramos por litro]) desde el aluvión de profundidades de 200 a 1,000 pies bgs. La Formación San Joaquín se inclina de 25 a 35 grados al suroeste de la KHF, sumergiéndose varios miles de pies por debajo de la Planicie Kettleman. Varios cientos de pies de intercalaciones de arcilla y limo aíslan el agua subterránea profunda contenida en la formación San Joaquín del agua subterránea contenida en el aluvión y las unidades de la Formación Tulare.

**Comentario P.4:**

La conclusión 27 debería ser eliminada:

- ~~27. Las concentraciones de TDS en dos pozos de agua potable que dan servicio a Kettleman City oscilan entre 573 a 907 mg/L. Las concentraciones de benceno en muestras de agua subterránea oscilan entre no detectado a 61 microgramos por litro (µg/L) y las concentraciones de arsénico oscilan entre 2 a 20 µg/L. El tratamiento remueve concentraciones elevadas de benceno en los pozos antes de que la sustancia química llegue a las viviendas. Un tercer pozo da servicio a la escuela primaria de Kettleman City y con base en la construcción del pozo y al intervalo de las pruebas,, produce agua de una~~

~~zona diferente de agua del subsuelo y requiere únicamente de tratamiento de cloración. Las agencias regulatorias continuarán sus esfuerzos para reducir los niveles de arsénico en el agua potable, ya sea por medio de una fuente de agua alternativa o a través de un tratamiento optimizado. El distrito del agua local analiza opciones para proporcionar agua potable conforme a los estándares de agua potable.~~

CWMI solicita la eliminación de la Conclusión 27 debido a que no es relevante para la KHF. Como se explicó en las conclusiones 17 y 24, el agua del subsuelo debajo de la KHF está aislada de cualquier otra fuente de agua subterránea potable o no potable, incluyendo el agua del subsuelo utilizada por los residentes de Kettleman City. Por lo tanto, es innecesario incluir la conclusión 27 y el hacerlo, implica una conectividad hidrológica que no existe. Alternativamente, si la CVRWQCB decide no eliminar esta conclusión, al no ser relevante para la KHF, CWMI solicita que el siguiente texto adicional sea proporcionado para la conclusión como se señala a continuación:

27. Las concentraciones de TDS en dos pozos de agua potable que dan servicio a Kettleman City oscilan de 573 a 907 mg/L. Las concentraciones de benceno en muestras de agua subterránea oscilan entre no detectado a 61 microgramos por litro ( $\mu\text{g/L}$ ) y las concentraciones de arsénico oscilan entre 2 a 20  $\mu\text{g/L}$ . El tratamiento remueve concentraciones elevadas de benceno en los pozos antes de que la sustancia química llegue a las viviendas. Un tercer pozo da servicio a la escuela primaria de Kettleman City y con base en la construcción del pozo y el intervalo de las pruebas, produce agua de una zona diferente de agua del subsuelo y requiere únicamente de tratamiento de cloración. Las agencias reguladoras continuarán sus esfuerzos para reducir los niveles de arsénico en el agua potable, ya sea por medio de una fuente de agua alternativa o a través de un tratamiento mejorado. El distrito del agua local analiza opciones para lograr que el agua potable cumpla con los estándares de agua potable. Como se presentó en la Conclusión 17, el agua del subsuelo en la Formación San Joaquín debajo de la KHF está aislada de los acuíferos de abastecimiento de agua en el Valle San Joaquín.

**Respuesta P.4:**

El personal de la Junta está consciente de que existen problemas del agua que están enfrentando los residentes de Kettleman City, de modo que la Conclusión 27 no será eliminada. Sin embargo, ya que es nuestra opinión que el suministro de agua de Kettleman City está aislado del agua debajo de la KHF, la Conclusión 27 será modificada de la siguiente manera:

27. Las concentraciones de TDS en dos pozos de agua potable que dan servicio a Kettleman City oscilan entre 573 a 907 mg/L. Las concentraciones de benceno en muestras de agua subterránea oscilan entre no detectado a 61 microgramos por litro ( $\mu\text{g/L}$ ) y las concentraciones de arsénico oscilan entre 2 a 20  $\mu\text{g/L}$ . El tratamiento remueve concentraciones elevadas de benceno en los pozos antes de que la sustancia química llegue a las viviendas. Un tercer pozo da servicio a la escuela primaria de Kettleman City y con base en la construcción del pozo y el intervalo de las pruebas, produce agua de una zona diferente de agua del subsuelo y requiere únicamente de tratamiento de cloración. Las agencias reguladoras continuarán sus esfuerzos para reducir los niveles de arsénico en el agua potable, ya sea por medio de una fuente de agua alternativa o a través de un tratamiento mejorado. El distrito del agua local analiza opciones para lograr que el agua potable cumpla con los estándares de agua potable. Como se presentó en la Conclusión

17, el agua del subsuelo en la Formación San Joaquín debajo de la KHF está aislada de los acuíferos de abastecimiento de agua en el Valle San Joaquín.

**Comentario P.5:**

La conclusión 33 debería modificarse de la siguiente manera:

33. La Expansión Fase III es una expansión vertical del talud lateral, con el detalle de revestimientos como se muestra en el anexo D. El sistema de revestimiento consistirá de (de abajo hacia arriba):
- Revestimiento de arcilla de 3 pies de espesor compactado para alcanzar una conductividad hidráulica de  $1 \times 10^{-7}$  cm/seg. o menos.
  - Una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
  - Una capa para drenaje geocompuesta de doble cara.
  - Una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
  - Una capa para drenaje geocompuesta de doble cara.
  - Una geomembrana lisa, protectora, de HDPE de 40 mm, que es removida y reemplazada con la capa de operaciones de acuerdo al incremento en la elevación de residuos.
  - Una capa de operaciones de tierra de 2 pies de espesor.

**Respuesta P.5:**

La conclusión 33 será modificada de la siguiente manera:

33. La Expansión Fase III es una expansión vertical del talud lateral, con el detalle de revestimientos como se muestra en el anexo D. El sistema de revestimiento consistirá de (de abajo hacia arriba):
- Revestimiento de arcilla de 3 pies de espesor compactado para alcanzar una conductividad hidráulica de  $1 \times 10^{-7}$  cm/seg. o menos.
  - Una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
  - Una capa para drenaje geocompuesta de doble cara.
  - Una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
  - Una capa para drenaje geocompuesta de doble cara.
  - Una capa de operaciones de tierra de 2 pies de espesor.

Una geomembrana lisa, protectora, temporal, de HDPE de 40 mm se coloca en la parte superior del revestimiento del talud lateral y se remueve inmediatamente antes de la colocación de la capa de operaciones, conforme se incrementa la elevación de los residuos. Ésta no es parte del sistema de revestimiento permanente.

**Comentario P.6:**

La conclusión 44 debería modificarse de la siguiente manera:

44. Los impactos al agua subterránea de la operación previa de los embalses superficiales sin revestimiento autorizados P-9, P-12/12A y P-18 permanecen varios miles de pies dentro del límite de la propiedad de la KHF. El embalse superficial P-9 ha sido actualizado con un sistema de revestimiento doble que excede los requisitos del Capítulo 15. Los antiguos embalses superficiales P-12/12A y P-18 fueron cerrados en junio de 1997 y junio de 1989,

respectivamente. El alcance de los impactos es de aproximadamente 3 acres y no se ha incrementado en tamaño durante los pasados 25 años. La (s) zona (s) de acuífero de piedra arenisca en donde se encuentra (n) lo (s) impacto (s) baja ~~hacia~~ al suroeste, por debajo de la KHF lejos del Área de Kettleman City., ~~opuesto a y d~~ Debido a la erosión, la (s) zona (s) de acuífero de piedra arenisca debajo de la KHF están aisladas geológica e hidrológicamente de los acuíferos de agua subterránea en el área de Kettleman City ~~hacia el este~~, como se describe en las Conclusiones 17 y 18.

**Respuesta P.6:**

La conclusión 44 será modificada de la siguiente manera:

44. Los impactos al agua subterránea de la operación previa de los embalses superficiales sin revestimiento autorizados P-9, P-12/12A, y P-18 permanecen varios miles de pies dentro del límite de la propiedad de la KHF. El embalse superficial P-9 ha sido actualizado con un sistema de revestimiento doble que excede los requisitos del Capítulo 15. Los Antiguos Embalses Superficiales P-12/12A y P-18 fueron cerrados en junio de 1997 y junio de 1989, respectivamente. El alcance de los impactos es de aproximadamente 3 acres y no se ha incrementado en tamaño durante los pasados 25 años. La (s) zona (s) de acuífero de piedra arenisca en donde se encuentra (n) lo (s) impacto (s) baja al suroeste, por debajo de la KHF lejos del Área de Kettleman City. Debido a la erosión, la (s) zona (s) de acuífero de piedra arenisca debajo de la KHF está aislada geológica e hidrológicamente de los acuíferos de agua subterránea en el área de Kettleman City como se describió en las Conclusiones 17 y 18.

**Comentario P.7:**

La conclusión 47 debería modificarse de la siguiente manera:

47. El sistema de cubierta descrito en la Conclusión No. 46 es similar a los sistemas de clausura que fueron construidos sobre el Área Combinada Clausurada, Relleno Sanitario B-13, Relleno Sanitario B-16 y la porción clausurada Clase I del Relleno Sanitario B-19 ~~más allá de los límites de disposición de residuos Clase II/III~~ (ver Anexo B). Otras WMUs Clase I fueron clausuradas de acuerdo a los planes de clausura aprobados.

**Respuesta P.7:**

La conclusión 47 será modificada de la siguiente manera:

47. El sistema de cubierta descrito en la Conclusión No. 46 es similar a los sistemas de clausura que fueron construidos sobre el Área Combinada Clausurada, Relleno Sanitario B-13, Relleno Sanitario B-16 y la porción clausurada Clase I del Relleno Sanitario B-19 (ver Anexo B). Otras WMUs Clase I fueron clausuradas de acuerdo a los planes de clausura aprobados.

**Comentario P.8:**

La conclusión 50 deberá modificarse de la siguiente manera:

50. Para cumplir con los requisitos impuestos por La Ley de Calidad Ambiental de California, (CEQA, por sus siglas en inglés) (Código de Recursos Públicos § 21000 y sig.), ~~el Departamento de Planeación de la~~ Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings ~~aprobó, elaboró y certificó~~ un Reporte de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en

inglés) en octubre de 1985 para la construcción y operación de tres WMU Clase I en la KHF en enero de 1986. Debido a que las operaciones de disposición de residuos peligrosos previamente permitidas en el Relleno Sanitario B-18 de KHF fueron evaluadas en el EIR de 1985, el Condado de Kings determinó que se requería de la elaboración de un EIR Subsecuente (SEIR, por sus siglas en inglés) para ser considerado en el Proyecto de Disposición de Residuos Peligrosos B-18/B-20. Conjuntamente con su aprobación del Permiso de Uso Condicional (CUP, por sus siglas en inglés) No. 05-10 para el Proyecto de Disposición de Residuos Peligrosos B-18/B-20, el Condado de Kings adoptó, certificó un Reporte de Impacto Ambiental Subsecuente Final (Final SEIR, por sus siglas en inglés) el 22 de diciembre de 2009 y presentó una Notificación de Determinación para el proyecto de Disposición de Residuos Peligrosos el 22 24 de diciembre de 2009. El SEIR Final consta del SEIR Tentativo, la Descripción y Análisis del Proyecto Modificados (mayo de 2008) y las Porciones Recirculadas del SEIR Tentativo (mayo de 2009); copias de los comentarios recibidos sobre los 3 documentos; una lista de las personas, organizaciones y agencias públicas quienes comentaron; las respuestas de la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings, como la Agencia Líder, a los puntos ambientales importantes planteados en el proceso de revisión y consulta y otra información añadida por la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings, como la Agencia Líder. La Junta de Agua de Central Valley, actuando como una agencia responsable, fue consultada durante el desarrollo de estos documentos y proporcionó comentarios acerca de ellos en el SEIR Final fechado el 17 de junio de 2008 y el 18 de junio de 2009.

**Respuesta P.8:**

La conclusión 50 será modificada de la siguiente manera:

50. Para cumplir con los requisitos impuestos por La Ley de Calidad Ambiental de California, (CEQA, por sus siglas en inglés) (Código de Recursos Públicos § 21000 y sig.), el Departamento de Planeación (posteriormente renombrado como Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings) elaboró y certificó un Reporte de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés) en octubre de 1985 para la construcción y operación de tres WMU Clase I en la KHF. Debido a que las operaciones peligrosas de disposición previamente permitidas en el Relleno Sanitario B-18 de KHF fueron evaluadas en el EIR de 1985, el Condado de Kings determinó que se requería de la elaboración de un EIR Subsecuente (SEIR, por sus siglas en inglés) para ser considerado en el Proyecto de Disposición de Residuos Peligrosos B-18/B-20. Conjuntamente con su aprobación del Permiso de Uso Condicional (CUP, por sus siglas en inglés) No. 05-10 para el Proyecto de Disposición de Residuos Peligrosos B-18/B-20, el Condado de Kings certificó un Reporte de Impacto Ambiental Subsecuente Final (Final SEIR, por sus siglas en inglés) el 22 de diciembre de 2009 y emitió una notificación de determinación para el Proyecto el 22 de diciembre de 2009. El SEIR Final consta del SEIR Tentativo, la Descripción y Análisis del Proyecto Modificados (mayo de 2008) y las Porciones Recirculadas del SEIR Tentativo (mayo de 2009); copias de los comentarios recibidos sobre los 3 documentos; una lista de las personas, organizaciones y agencias públicas quienes comentaron; las respuestas de la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings, como la Agencia Líder, a los puntos ambientales importantes planteados en el proceso de revisión y consulta, y otra información añadida por la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings como la Agencia Líder. La Junta de Agua de Central Valley, actuando como una agencia responsable, fue consultada durante el desarrollo de estos documentos y proporcionó comentarios el 17 de junio de 2008 y el 18 de junio de 2009.

**Comentario P.9:**

Debería modificarse la página 10 de la proclamación de la orden de la siguiente manera:

POR LA PRESENTE SE ORDENA que la Orden 98-058 de los WDRs se anula ~~excepto para los propósitos de aplicación de la ley~~ y que conforme al Código de Aguas, artículos 13263 y 13267, Chemical Waste Management, Inc., sus agentes, sucesores y cesionarios, a fin de cumplir con las disposiciones contenidas en la División 7 del Código de Aguas y las leyes adoptadas en virtud del mismo, deberán cumplir con lo siguiente:

**Respuesta P.9:**

POR LA PRESENTE SE ORDENA que la Orden 98-058 de WDRs se anula, excepto para los propósitos de la aplicación de la ley por contravenciones que ocurrieron antes de la Fecha de Entrada en Vigor de esta Orden, y que, de conformidad con el Código de Aguas, artículos 13263 y 13267, Chemical Waste Management, Inc., sus agentes, sucesores y cesionarios, a fin de cumplir con las disposiciones contenidas en la División 7 del Código de Aguas y las leyes adoptadas en virtud del mismo, deberán cumplir con lo siguiente:

**Comentario P.10:**

La Especificación para Descarga No. 5 debería modificarse de la siguiente manera:

5. El descargador deberá notificar ~~inmediatamente~~ al Funcionario Ejecutivo (dentro de un periodo de 24 horas) de cualquier inundación, descarga no autorizada de residuos fuera del sitio, falla del equipo, falla de la pendiente u otro cambio en las condiciones del sitio que ~~podría~~ afecte la integridad de las instalaciones de contención de lixiviados o residuos o las estructuras de control de precipitación y drenaje.

**Respuesta P.10:**

Al utilizar la frase “inmediatamente”, la Junta pretende comunicar que es de vital importancia que la Junta sea notificada a la brevedad posible cuando ocurre un incidente. Asimismo, este requisito de notificación está basado en un texto en los Requisitos de Reportes, Artículo No. 2 de las Estipulaciones Generales y Requisitos al Reportar, de fecha septiembre de 1993 y han sido utilizados sin problemas desde hace 20 años. Por lo tanto, la Especificación para la Descarga No. 5 no será modificada.

**Comentario P.11:**

La especificación No. 1 para el Sistema de Recolección y Remoción de Lixiviados (LCRS, por sus siglas en inglés), debería modificarse de la siguiente manera:

1. Los LCRSs deben ser diseñados, construidos y mantenidos para asegurar que la acumulación de fluido no alcance el “nivel de cumplimiento”, identificado en el Título 22 del Código de Regulaciones de California como el nivel al cual un pie de lixiviado se ha acumulado sobre el sistema de revestimiento. ~~-Prevenir la acumulación de carga hidráulica en el revestimiento.~~ Si un nivel de cumplimiento es excedido ~~-si se presenta carga hidráulica en cualquier sección del revestimiento~~, el Descargador deberá notificar inmediatamente (dentro de un periodo de 24 horas) al personal de la Junta de Agua de Central Valley y proporcionar una notificación por escrito dentro de un periodo de 7 días. La notificación por escrito debe incluir la calendarización para implementar las acciones preventivas necesarias para disminuir los niveles de fluido por debajo del nivel de cumplimiento ~~eliminar la carga hidráulica.~~

**Respuesta P.11:**

El artículo 2543 (c) del Título 23 del Código de Regulaciones de California exige que la Junta asegure que no existe acumulación de carga hidráulica en el revestimiento y esta especificación se basa en esta disposición. La Especificación No. 1 para el Sistema de Recolección y Remoción de Lixiviados no será modificada.

**Comentario P.12:**

La disposición No. 14 debería modificarse de la siguiente manera:

14. El Descargador debe dar mantenimiento a las WMUs y sus LCRS asociados y los sistemas de drenaje de agua pluvial, cuencas de retención de agua pluvial, sistemas de monitoreo de zona no saturada y agua subterránea, cubiertas provisionales y cubiertas permanentes durante los periodos de operación, clausura y mantenimiento de post clausura, como se especifica en esta Orden y en el Programa de Reporte y Monitoreo. El personal de la Junta de Agua de Central Valley deberá ser ~~inmediatamente~~ notificado (dentro de un periodo de 24 horas) de cualquier inundación, falla en el equipo, falla en la pendiente, fuego, explosión, daño por terremoto, accidente, filtración de lixiviados o fuga de gas que ~~pueda~~ cause la falla de cualquier sección de la WMU y sus instalaciones asociadas, representando una amenaza potencial para la calidad del agua.

**Respuesta P.12:**

Ver Respuesta P.10. La Disposición No. 14 no será modificada.

**Comentario P.13:**

En la introducción, el primer párrafo del MRP debería modificarse de la siguiente manera:

Los Requisitos de Descarga de Residuos, (WDRs) Orden No. R5-2013-\_\_\_\_ ordenan el cumplimiento con este Programa de Reporte y Monitoreo (MRP, por sus siglas en inglés), con el Capítulo 15 y con las porciones aplicables de las Estipulaciones Generales y Requisitos al Reportar, de fecha septiembre de 1993 para las Unidades de Disposición de Residuos, (WMUs) Clase I.

El incumplimiento de este MRP, o de las porciones aplicables de las Disposiciones Generales y Requisitos al Reportar. . . .

**Respuesta P.13:**

Puesto que todas las porciones de las Disposiciones Generales y Requisitos al Reportar deben ser cumplidas, no se realizará ninguna modificación.

**Comentario P.14:**

La Sección A, Reportes Requeridos, Punto 5(b) del MRP debería modificarse de la siguiente manera:

5. Monitoreo del Sistema de Recolección y Remoción de Lixiviados (Sección D.3)
  - a. Niveles de Líquido en el LCRS (Sección D.3) Mensualmente
  - b. Componentes de Preocupación (Sección D.3) ~~Trimestral~~<sup>2</sup>/Anualmente.
  - c. Pruebas de Integridad (Sección D.3.a) Anualmente.

<sup>2</sup>~~Trimestralmente durante los primeros 4 trimestres posteriores al comienzo de la colocación de residuos en la Expansión del WMU del B-18 Fase III.~~

**Respuesta P.14:**

La frecuencia trimestral de muestreo para el primer año es congruente con los requisitos de muestreo en la próxima modificación del permiso que será emitido por el DTSC. Por tanto no se realizará ninguna modificación.

**Comentario P.15:**

La sección B, Reportes, Calendarización de los Reportes de Monitoreo del MRP debería modificarse de la siguiente manera:

<u>Frecuencia de Muestreo</u>	<u>Frecuencia de Reporte</u>	<u>Fin del Periodo de Reporte</u>	<u>Fecha Límite para el Reporte</u>
Mensual	Mensual	Último día del mes	Día 30 del mes siguiente
Trimestral	Trimestral	Último día de cada Trimestre Calendario	Día 45 del trimestre siguiente
Semestral	1er Semestre 2o Semestre	30 de junio 31 de diciembre	30 de septiembre 31 marzo

**Respuesta P.15:**

De acuerdo con la Respuesta P.14, no se realizará ninguna modificación.

**Comentario P.16:**

La página 4, Límites de Concentración, Punto 3(b) del MRP debería modificarse de la siguiente manera:

Los límites de concentración para los COCs de origen natural enlistados en la Tabla 1 fueron modificados en el reporte Límites Modificados de las Concentración en Agua Subterránea, de septiembre de 2002. Los límites de concentración deberán ser actualizados conforme a lo especificado en el reporte Límites Modificados de Concentración en Agua Subterránea, de septiembre de 2002 o conforme sea adecuado, después de cada evento de monitoreo de COC, de acuerdo con el procedimiento estadístico descrito en la versión aprobada más reciente de SSGWMP.

**Respuesta P.16:**

Dado que los límites de concentración únicamente se abordarían cada 20 años, el Punto 3 (b) del MRP no será modificado.

**Comentario P.17:**

En la página 4, Monitoreo, Punto 1 (Agua Subterránea), el primer párrafo del MRP debería modificarse de la siguiente manera:

1. Agua Subterránea

El Descargador deberá presentar un SSGWMP modificado, conforme a lo requerido en la Disposición H.13 de los WDRs. El Descargador deberá semestralmente recolectar, preservar y transportar las muestras de agua subterránea de pozos en el sistema de monitoreo de agua subterránea aprobado. El muestreo, análisis e información de evaluaciones estadísticas y no estadísticas de agua subterránea deberá llevarse a cabo conforme a los procedimientos descritos en el SSGWMP modificado.

**Respuesta P.17:**

Monitoreo, Punto 1 (Agua Subterránea), primer párrafo del MRP será modificad de la siguiente manera:

1. Agua subterránea

El Descargador deberá presentar un SSGWMP modificado, conforme a lo requerido en la Disposición H.13 de los WDRs. El Descargador deberá semestralmente recolectar, preservar y transportar muestras de agua subterránea de pozos en el sistema de monitoreo de agua subterránea aprobado. El muestreo, análisis e información de evaluaciones estadísticas y no estadísticas de agua subterránea deberá ser llevado a cabo conforme a los procedimientos descritos en el SSGWMP modificado.

**Comentario P.18:**

En la página 5, Monitoreo, Punto 3 (Sistemas de Recolección y Remoción de Lixiviados) del MRP deberá modificarse de la siguiente manera:

3. Sistemas de Recolección y Remoción de Lixiviados

Los niveles de fluido del sistema de recolección y remoción de lixiviados (LCRS) deberán ser inspeccionados diariamente. Para los LCRSs primarios, el volumen de líquido removido deberá ser medido y reportado. Para los LCRSs secundarios, el volumen de líquido removido deberá ser medido, calculado en galones por acre por día y reportado. Los resultados del monitoreo de los LCRSs deberá ser reportado mensualmente.

Los líquidos removidos de los LCRSs deberán ser analizados ~~trimestralmente por cuatro trimestres calendario consecutivos, iniciando en el trimestre posterior a la colocación inicial de residuos dentro de la Expansión del WMU B-18 Fase III y anualmente a partir de entonces~~ para los COCs enlistados en la Tabla 1 de este MRP.

El Descargador deberá seguir las acciones descritas en la Especificación D.1. del LCRS contenidas en los WDRs ~~en caso de presentarse alguna carga hidráulica en algún revestimiento.~~

**Respuesta P.18:**

Conforme a las Respuestas P.11. y P.14., el Monitoreo, Punto 3, (Sistemas de Recolección y Remoción de Lixiviados) del MRP será modificado de la siguiente manera:

3. Sistemas de Recolección y Remoción de Lixiviados

Los niveles de líquido del Sistema de Recolección y Remoción de Lixiviados (LCRS) deberán ser inspeccionados diariamente. Para los LCRSs primarios, el volumen de líquido removido deberá ser medido y reportado. Para los LCRSs secundarios, el volumen de líquido removido deberá ser medido, calculado en galones por acre por día y reportado. Los resultados del monitoreo de los LCRSs deberán ser reportados mensualmente.

Los líquidos removidos de los LCRSs deberán ser analizados trimestralmente durante cuatro trimestres calendario consecutivos, iniciando en el trimestre posterior a la colocación inicial de residuos dentro de la Expansión del WMU B-18 Fase III y anualmente a partir de entonces para los COCs enlistados en la Tabla 1 de este MRP.

El Descargador deberá seguir las acciones descritas en la Especificación D.1. del LCRS, contenidas en los WDRs, en caso de presentarse alguna carga hidráulica fuera del sumidero de los LCRSs.

**Comentario P.19:**

En la página 6, [Instalación] Monitoreo, Punto 3 (a) del MRP debería modificarse de la siguiente manera:

a. Inspección de la Instalación

Anualmente, previo al 30 de septiembre, el Descargador deberá presentar certificación por escrito de que el sistema de control de drenaje; las condiciones de la pendiente; el equipo de monitoreo del agua subterránea, ~~agua superficial~~ y de la zona no saturada; el cercado y las porciones visibles de los revestimientos y ~~cubiertas~~ de la unidad de gestión de residuos han sido inspeccionados y se ha realizado toda reparación necesaria.

**Respuesta P.19:**

Instalación Monitoreo, Punto 6 (a) del MRP será modificado de la siguiente manera:

a. Inspección de la Instalación

Anualmente, previo al 30 de septiembre, el Descargador deberá presentar certificación por escrito de que el sistema de control de drenaje; las condiciones de la pendiente; el equipo de monitoreo del agua subterránea y de la zona no saturada; el cercado y las porciones visibles de los revestimientos y cubiertas de la unidad de gestión de residuos han sido inspeccionados y se ha realizado toda reparación necesaria.

**Comentario P.20:**

Tabla 1 (en el MRP), Componentes de Preocupación, Punto 138: Kepona debería ser eliminado y movido a la página 12 bajo "Plaguicidas."

**Respuesta P.20:**

Dado que la EPA no recomienda el método de prueba 8081 para Kepona, la tabla 1 del MRP no será modificada para este componente.

**Comentario P.21:**

En la Tabla 1 (en el MRP), Componentes de Preocupación, Punto 183: 0,0-Dietil 0-2-pirazinilo fosforotioato debería ser eliminado y movido a la página 13 bajo "Compuestos Organofosforados."

**Respuesta P.21:**

El Punto 183: 0,0-Dietil 0-2-pirazinilo fosforotioato será movido a la página 13 bajo "Compuestos Organofosforados."

**Comentario P.22:**

En la Tabla 2 (en el MRP), Parámetros del Monitoreo de Detección – WMUs Clase I, Punto 8: Cloroformo y Punto 24: Cloruro de Metileno, deberían ser eliminados de la tabla.

**Respuesta P.22:**

Estas sustancias químicas son potenciales productos de desecho y su inclusión es consistente con parámetros analíticos en otros rellenos sanitarios. La Tabla 2 del MRP no será modificada.

**Comentario P.23:**

La Leyenda en el Anexo C debería modificarse de la siguiente manera:

CORTE TRANSVERSAL  
(ver ANEXO-4D)

**Respuesta P.23:**

La Leyenda en el Anexo C se corregirá conforme a lo solicitado.

**Comentario P.24:**

En el Anexo D, la lista de “Expansión Fase III, Detalle del Revestimientos del Talud Lateral” debería modificarse de la siguiente manera:

- un revestimiento de arcilla de 3 pies de espesor compactado para alcanzar conductividad hidráulica de  $1 \times 10^{-7}$  cm/seg. o menos.
- una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
- una capa para drenaje geocompuesta de doble cara.
- una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
- una capa para drenaje geocompuesta de doble cara.
- una geomembrana lisa, protectora, de HDPE de 40 mm, que es removida y reemplazada con la capa de operaciones de acuerdo al incremento en la elevación de los residuos.
- una capa de operaciones de tierra de 2 pies de espesor

**Respuesta P.24:**

En el Anexo D, la lista de “Expansión Fase III Detalle de Revestimientos del Talud” será corregido de la siguiente manera:

- un revestimiento de arcilla de 3 pies de espesor compactado para alcanzar conductividad hidráulica de  $1 \times 10^{-7}$  cm/seg. o menos.
- una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
- una capa para drenaje geocompuesta, de doble cara.
- una geomembrana HDPE de 60 mm (texturizada por ambas caras)
- una capa para drenaje geocompuesta, de doble cara.
- una geomembrana lisa, protectora, de HDPE de 40 mm, que es removida y reemplazada con la capa de operaciones, de acuerdo al incremento en la elevación de residuos.
- una capa de operaciones de tierra de 2 pies de espesor

**Comentario P.25:**

La Leyenda del Pozo de Monitoreo en el Anexo E debería modificarse de la siguiente manera:

- O Pozos de Monitoreo de Humedad-suelo  
(Zona no Saturada)

**Respuesta P.25:**

La Leyenda del Pozo de Monitoreo en el Anexo E será modificada de la siguiente manera:

- O Pozos de Monitoreo de Humedad-suelo (Zona No Saturada)

---

**Carta de Comentarios Q:** Greenaction for Health and Environmental Justice y El Pueblo Para El Aire y Agua Limpia/People for Clean Air and Water de Kettleman City (Greenaction y El Pueblo), 12 de noviembre de 2013

---

La carta de comentarios de Greenaction for Health and Environmental Justice y El Pueblo para el Aire y el Agua Limpia tenía varios temas que fueron repetidos a lo largo del documento. En un intento de aclarar nuestras respuestas, y a fin de evitar la duplicación, se agruparon los comentarios por tema y se presentan nuestros comentarios a continuación. Los comentarios específicos también fueron abordados individualmente, donde fue apropiado.

**Comentario Q.1:**

Los expositores declaran que la comunidad de Kettleman City enfrenta numerosos riesgos ambientales de diversas fuentes y que la Junta no debería permitir la suma de ningún riesgo nuevo para la “ya sobrecargada comunidad de Kettleman City”. Por ejemplo, en la página 3, los expositores declaran, “la RWQCB y otras agencias están proponiendo la aprobación de una expansión masiva de este relleno sanitario de residuos peligrosos plagado de problemas en una comunidad que la propia metodología estatal CalEnviroScreen [Herramienta de Detección de Salud Ambiental de las Comunidades de California] encontró como una de las comunidades más vulnerables y en mayor riesgo en el estado. La RWQCB debe considerar el hecho claro y comprobado, como lo documentaron la Agencia de Protección Ambiental de California y la OEHHA (Oficina de Evaluación de Riesgos de la Salud Ambiental, por sus siglas en inglés) en su herramienta CalEnviroScreen, de que Kettleman City es altamente vulnerable y en riesgo debido a múltiples fuentes de contaminación que afectan actualmente a la comunidad y con el riesgo de nueva contaminación adicional”. Los Expositores afirman que “la RWQCB se equivocó al no analizar o si quiera mencionar los impactos acumulativos de su aprobación propuesta de los WDRs nuevos y modificados” y señalan “la alta concentración de instalaciones de residuos peligrosos y generadores en Kettleman City”.

**Respuesta Q.1:**

El Condado de Kings es la agencia gubernamental que toma las decisiones de uso de suelo relativas a la expansión de la KHF y estuvo obligada a tomar en cuenta los impactos acumulativos que resultarían de la expansión de la KHF (ver el Reporte Tentativo del Impacto Ambiental Subsecuente [SEIR Tentativo, por sus siglas en inglés]), la Descripción y Análisis del Proyecto Modificados, de mayo de 2008, las Porciones Recirculadas del SEIR Tentativo de mayo de 2009 y el SEIR Final de septiembre de 2009.

Actuando, no como una agencia líder sino como una agencia responsable, el papel de la Junta es mucho más circunspecto. Al emitir los WDRs Tentativos, la Junta debe asegurar que los WDRs Tentativos implementen el plan de control de calidad del agua

adecuado, protejan los usos benéficos de las aguas superficiales y subterráneas e implementen las normas adecuadas que corresponden a instalaciones de residuos peligrosos. Esto se ha llevado a cabo. Después de realizar cuidadosas evaluaciones de las prácticas de gestión que CWMI implementa actualmente en la KHF, y después de considerar la hidrología y la estratigrafía geológica subyacente a la KHF, la Junta puede concluir que la expansión representa únicamente un riesgo mínimo para la calidad del agua y no representa una amenaza para las fuentes de agua potable de Kettleman City.

**Comentario Q.2:**

Los Expositores declaran repetidamente que el historial de cumplimiento del CDWMI es “deprimente” y que las “crónicas, repetidas y serias violaciones...” justifican la negativa de los requisitos de descarga de residuos para la Instalación KHF.

**Respuesta Q.2:**

Si bien CWMI no cuenta con un historial de cumplimiento perfecto, nada de lo que ha ocurrido ocasiona que el personal de la Junta crea que la KHF, del modo en que es gestionada actualmente, represente una amenaza para las fuentes de agua potable de Kettleman City. Si bien han ocurrido violaciones en el pasado, estas situaciones han sido totalmente rectificadas y la Junta no coincide en que la evidencia en los expedientes de la Junta indique que el proyecto de expansión KHF, “se lleve a cabo en un contexto de repetidas, crónicas y serias violaciones ambientales...”

**Comentario Q.3:**

En la página 5, los Expositores declararon que la RWQCB no consideró o mencionó siquiera la importante y bien documentada información proporcionada por CalEnviroScreen.

**Respuesta Q.3:**

Aunque Kings County tuvo la obligación primaria de considerar los impactos de las múltiples fuentes asociadas con la expansión del proyecto, los datos de CalEnviroScreen que citan los Expositores ilustran de manera absoluta la importancia que tiene asegurar que la KHF no represente una amenaza significativa a la calidad del agua de la comunidad de Kettleman City. Sin embargo, desde la perspectiva de la Junta, las condiciones que contienen los WDRs Tentativos logran eso precisamente; en los WDRs Tentativos, la Junta ha adoptado todos los pasos apropiados para asegurar que la operación continua y la expansión de la KHF no será una carga para la comunidad de Kettleman City que ocasione impactos en su agua potable.

**Comentario Q.4:**

Los Expositores cuestionaron el historial de violaciones emitidas para la KHF por parte de múltiples agencias federales y estatales. En la página 5, los Expositores declararon que en documentos de la Junta de Agua de Central Valley y WDRs Tentativos, un miembro del público no podría darse cuenta de que las violaciones en la KHF hayan ocurrido previamente.

**Respuesta Q.4:**

La Junta no incluyó conclusiones en los WDRs tentativos que abordan el tema de las Notificaciones de Violación que la Junta emitió para CWMI entre 1995 y 2013 porque todas las violaciones subyacentes han sido resueltas satisfactoriamente. Además, la Junta distribuyó un folleto público que describe específicamente cada una de las

Notificaciones de Violación que la Junta ha emitido durante este periodo de tiempo y qué pasos han sido tomados para rectificar estas violaciones.

Más aún, todas las Notificaciones de Violación y reportes subsecuentes se encuentran en los archivos de la Junta, mismos que están disponibles para inspección pública.

**Comentario Q.5:**

En la página 6, los Expositores declararon que CWMI recibió violaciones de la US EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, por sus siglas en inglés) en 1984 por “permitir filtraciones del tiradero y así contaminar suministros de agua locales”. Previamente, en la página 3, los Expositores también mencionaron “filtraciones (en la década de 1980) han contaminado aguas subterráneas en la Formación San Joaquín subyacente” y disputaron las afirmaciones de que cualquier filtración futura resultaría también en “impactos altamente localizados”.

**Respuesta Q.5:**

Este comentario parece referirse a los impactos heredados de operaciones previas a mediados de la década de 1980, cuando embalses superficiales sin revestimiento fueron reemplazados por embalses con revestimiento para cumplir con los nuevos estándares federales y estatales. Estos impactos heredados han sido ampliamente evaluados y delineados y continúan siendo monitoreados. La extensión superficial de los impactos heredados es de aproximadamente 3 acres y esta área no se ha incrementado en tamaño durante los últimos 25 años. Se determinó que estos impactos estaban altamente localizados debido al muy bajo nivel de flujo de agua subterránea que es predominantemente en dirección sureste, lejos de la fuente de agua potable de Kettleman City. Un reporte de Investigación de diciembre de 2010 del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) concluyó que cualquier impacto al agua subterránea proveniente de la instalación no es una amenaza para el (los) acuífero (s) de agua potable que suministran los pozos de la ciudad. Además, un documento de la USEPA de 1984 que señalaba que CWMI había permitido que filtraciones del relleno sanitario “contaminara los suministros de agua locales” tiene datos errados.

Los impactos al agua subterránea permanecen localizados cerca del centro de la KHF, a varios miles de pies de los límites de la propiedad de la KHF y a 3.5 millas de Kettleman City. Estos impactos están aislados hidrogeológicamente del área de Kettleman City y ocurren en aguas subterráneas que no apoyan algún uso benéfico, como se explica en la Respuesta Q 13 más adelante. CWMI ha instalado y utiliza un extenso sistema de monitoreo de agua subterránea que asegura que la migración de cualquier pluma sería identificada mucho antes de que la pluma de agua migrara fuera del sitio. Si llegase a ocurrir la migración de la pluma, la Junta de inmediato requeriría que CWMI adoptase acciones correctivas.

**Comentario Q.6:**

En la página 6, los Expositores se refieren a violaciones emitidas por otras agencias estatales y federales en relación a las operaciones y conclusiones en la KHF.

**Respuesta Q.6:**

La mayoría de las violaciones fechadas entre 1984 y 1985, citadas en la página 6, ocurrieron poco tiempo después de que en 1984 fueran adoptados estándares federales y estatales más estrictos. Estas nuevas regulaciones exigieron que los WMUs contaran con un revestimiento compuesto con sistemas de recuperación y recolección de

lixiviados y monitoreo de agua subterránea. Antes de las enmiendas, a la KHF no se le exigía tener monitoreo de agua del subsuelo o sistemas diseñados de revestimiento para las áreas de disposición de residuos. Poco tiempo después de que las nuevas regulaciones entraran en vigor, la US EPA emitió las violaciones. Desde entonces, la CWMI, ha instalado un sistema de monitoreo de agua subterránea y ha construido WMUs para residuos peligrosos de revestimiento compuesto que cumplen con las regulaciones federales y estatales.

#### **Comentario Q.7:**

En las páginas 2, 6 y 7 los Expositores hicieron referencia a “los problemas de falta de confiabilidad de su laboratorio [de CWMI]” y los “resultados defectuosos de laboratorio” elaborados en el laboratorio en el sitio de CWMI en la KHF. Adicionalmente, los Expositores hicieron referencia de las violaciones de la US EPA de 2010, las cuales declaran, “el sistema de control de calidad de datos en el laboratorio de la KHF no es adecuado para asegurar resultados analíticos confiables y no debe ser utilizado para la toma de decisiones”.

#### **Respuesta Q.7:**

Nuestra interpretación de estos comentarios es que su intención era referirse al equipo analítico y a la verificación de la calibración del laboratorio de CWMI, específicamente el procedimiento de calibración para SW-846 Método 6010B, Plasma Acoplado Inductivamente-Espectrometría de Emisión Atómica. Este método exige al laboratorio que descontinúe el análisis de muestras si la verificación de la calibración inicial (ICV) o la verificación de la calibración continua (CCV) no pueden ser verificadas como se requiere. CWMI descontinuó el uso de su laboratorio para el método 6010B y subcontrató a un laboratorio independiente, externo, certificado por el Programa de Acreditación de Laboratorios Ambientales de California (ELAP, por sus siglas en inglés). Los resultados de este laboratorio externo son utilizados para las determinaciones de residuos y la toma de decisiones. El ELAP de California recertifica el laboratorio de la KHF anualmente para otros métodos de prueba utilizados, excluyendo el 6010B. Si CWMI desea llevar a cabo las pruebas del 6010B en el sitio en el futuro, se requeriría de una certificación ELAP.

#### **Comentario Q.8:**

En la página 6, los Expositores se refieren a notificaciones de violación, emitidas por el DTSC en marzo de 2013, por no reportar 72 derrames menores en la instalación.

#### **Respuesta Q.8:**

Durante el proceso de autorización actual del DTSC, el DTSC revisó el registro completo de aplicación de la ley de CWMI, el cual se remonta a 1983. El DTSC determinó que las violaciones, incluyendo el no reportar 72 derrames menores, no resultó en una amenaza a la salud pública o al medio ambiente. La revisión también concluyó que la instalación no es una “violadora en serie” puesto que ha habido largos periodos de tiempo sin violaciones. El DTSC considerará estas violaciones en su proceso de autorización.

**Comentario Q.9:**

En la página 6 los Expositores declararon que la Junta de Agua de Central Valley emitió una serie de violaciones por no monitorear el agua subterránea.

**Respuesta Q.9:**

La Junta de Agua de Central Valley emitió 2 violaciones desde 1988 por no monitorear ciertos pozos durante un evento específico de monitoreo debido a falla en el equipo y por no realizar el muestreo de seguimiento. CWMI ha tomado medidas para asegurar que la reparación del equipo y el reemplazo de los suministros de muestreo pueden ser completados de una manera más expedita.

**Comentario Q.10:**

Los Expositores también declararon que la US EPA emitió una violación por no llevar a cabo el monitoreo de lisímetros para la presencia de líquidos.

**Respuesta Q.10:**

Un estudio de zona de vadosa realizado en 1987 demostró que los lisímetros de succión no pueden recolectar humedad del suelo debido a las condiciones extremadamente secas en la instalación KHF. Como parte de la clausura del Relleno Sanitario B-16 en 2004, los lisímetros fueron retirados de servicio.

**Comentario Q.11:**

En la página 6, los Expositores se refieren a un “desgajamiento”, el cual de hecho involucró deslizamientos a lo largo de la interface de material de revestimiento en el talud de residuos, que desplazó residuos.

**Respuesta Q.11:**

Todo el residuo estaba contenido dentro del Relleno Sanitario B-19. La falla ocurrió en marzo de 1988 como resultado de un procedimiento inadecuado de carga de desperdicios en el talud norte del relleno sanitario sobre componentes sintéticos del revestimientos que contenían Polietileno de Alta Densidad (HDPE, por sus siglas en inglés) liso. Los residuos se amontonaron con demasiada pendiente y sin apuntalamiento hacia el sur, lo cual causó que los residuos se deslizaran aproximadamente 35 pies. Todos los materiales de revestimiento dañados fueron removidos y reemplazados por material nuevo y actualizado conforme a las regulaciones y requerimientos estatales. Asimismo, el Relleno Sanitario B-19 está regulado por WDRs independientes, y no los WDRs Tentativos que están actualmente bajo consideración.

**Comentario Q.12:**

En la página 7, los Expositores hicieron referencia a notificaciones de violación emitidas en 2010 relativas a la Unidad de Almacenamiento y Lavado de bifenilos policlorados (PCBs, por sus siglas en inglés) ubicada adyacente a la Unidad de Almacenamiento de Contenedores.

**Respuesta Q.12:**

La US EPA y el DTSC tienen autoridad regulatoria traslapante para implementar y aplicar las regulaciones federales relativas a la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA, por sus siglas en inglés) y asuntos de autorización relativos a la disposición y el tratamiento de los PCBs, así como también los estándares operacionales de laboratorio.

En julio de 2010, la US EPA le envió a CWMI una notificación de violación de los requisitos TSCAPCB, con base en información derivada de muestreos que documentaban la descarga de PCBs a los suelos debajo de una zona de concreto adyacente al edificio de almacenamiento de PCBs, y con base en el mal manejo de los contenedores que se utilizaban para actividades de disposición de PCBs. Subsecuentemente, CWMI preparó un “Plan de Saneamiento Auto-Implementado del Edificio de PCBs en la Instalación de Gestión de Residuos de Kettleman Hills” que seguía los requisitos señalados en 40 C.F.R., sección 761.61(a). La US EPA aprobó condicionalmente el Plan de Saneamiento Auto-Implementado en septiembre de 2010. Puesto que la liberación de PCBs era una violación tanto de la normatividad federal y estatal, tanto el DTSC y la US EPA proporcionaron una supervisión conjunta del saneamiento, y el DTSC emitió su propia Orden Autorizando una Acción Correctiva (Núm. HWCAP1-10/11) en octubre de 2010 para asegurar que el saneamiento cumpliera con los estándares de California). CWMI ha remediado los suelos contaminados y ha resuelto los problemas relacionados al manejo de los contenedores.

En una carta de junio de 2011, el DTSC coincidió, en lo general, con las respuestas de CWMI referentes a los Reportes de Reemplazo de la Plataforma Exterior para PCB y los reportes de saneamiento de PCB. Ambos reportes fueron presentados para cumplir con la sección 5.5 de la Orden de Autorización. Los materiales contaminados con PCB fueron excavados y dispuestos en un relleno sanitario aprobado por la TSCA, en la KHF. El edificio de PCB fue saneado de acuerdo con las directivas de la US EPA y se construyó una nueva plataforma de concreto para contener cualquier derrame futuro. El Permiso Tentativo de 2013 del DTSC exige periodos más amplios de muestreo del aire ambiental para PCBs y la adición de otra estación de monitoreo del aire que deberá ser colocada entre la instalación y Kettleman City.

**Comentario Q.13:**

En general, los Expositores expresaron su preocupación de que las violaciones pasadas pudieran haber conducido a impactos en el agua subterránea que podrían haber impactado a la comunidad.

**Respuesta Q.13:**

Es nuestra opinión que violaciones anteriores no han resultado en impactos en el agua subterránea que hubiesen afectado a la comunidad de Kettleman City. Esta conclusión se debe principalmente al hecho de que el agua subterránea debajo de KHF está hidrogeológicamente aislada del abasto de agua potable de Kettleman City. El sistema hidrogeológico en KHF consta de agua subterránea que nace en el mismo punto, que se encuentra en arenas aisladas dentro de la formación San Joaquín que se inclinan aproximadamente 30 grados hacia el suroeste, hacia y por debajo de la planicie Kettleman y lejos de Kettleman City. La estructura geológica, incluyendo la ausencia de la Formación San Joaquín entre la KHF y Kettleman City, aísla hidráulicamente el agua subterránea en la KHF de Kettleman City. Por lo tanto, no hay vía de flujo de agua subterránea en dirección a Kettleman City.

Además, aunque la operación de la KHF ha ocasionado impactos limitados en el agua subterránea que se encuentra directamente debajo de las instalaciones, las dudas relacionadas a estos impactos han sido resueltas por medio de investigaciones hidrogeológicas de las unidades geológicas que subyacen a la KHF. Los estudios han indicado que esta agua subterránea es de baja calidad, con sólidos totales disueltos en un rango de 1550 miligramos/litro (mg/L) a más de 20,000 mg/L. El agua subterránea es

también relativamente profunda, presentándose de 300 a 520 pies por debajo de la superficie.

El agua subterránea que exhibe estas características típicamente no puede ser usada como fuente de agua potable. El 25 de marzo de 1988, en la Resolución 88-051, la Junta de Agua de Central Valley concluyó que el agua subterránea contenida en las Formaciones San Joaquín, Etchegoin y Jacalitos, dentro de ½ milla de los embalses superficiales de la KHF, no es una fuente potencial de agua potable. El 11 de agosto de 1989, en la Resolución 89-155 (que incluía la Resolución 88-051 citada) la Junta declaró, además, que el agua subterránea en las Formaciones San Joaquín, Etchegoin y Jacalitos no es apta para suministro municipal o doméstico. El *Plan de Control de la Calidad del Agua para la Cuenca del Lago Tulare 2° Edición (Modificado en 2004)* indica que el agua subterránea que contienen estas formaciones dentro de media milla de los embalses superficiales Clase I de la KHF no es apta para el suministro municipal o doméstico (MUN), puesto que la designación de ese uso benéfico ha sido eliminada en estas áreas.

**Comentario Q.14:**

En la página 2, los Expositores cuestionan una propuesta para una reducción en la frecuencia del monitoreo del agua subterránea que reduciría la frecuencia a la mitad, de trimestralmente a semestralmente.

**Respuesta Q.14:**

Más de 25 años de información de monitoreo ha sido recopilada para muchos de los pozos utilizados para monitoreo desde el inicio de operaciones de la KHF. Pozos adicionales instalados después del inicio de operaciones en la KHF han sido monitoreados desde su instalación. Ciertos pozos fueron removidos debido a la expansión de la instalación y han sido reemplazados y monitoreados. Los resultados del muestreo y monitoreo (y mediciones del nivel del agua) histórico y actual indican que hay una variabilidad estacional de pequeña a nula y niveles de flujo de agua subterránea muy bajos, de 1 a 10 pies por año. Debido a los bajos niveles de flujo, no existe aumento en el riesgo de una descarga que rebase el sitio aún con una reducción en el monitoreo del agua subterránea a semestral. Una frecuencia semestral continuará captando adecuadamente la información de monitoreo requerido.

**Comentario Q.15:**

En la página 7, los Expositores declararon que “[t]omando acción para emitir los WDR’s para expandir una compañía e instalación de residuos peligrosos con un historial de cumplimiento plagado de violaciones en una comunidad sobrecargada, vulnerable y de bajos ingresos, en riesgo, latina, de habla hispana y tendría un impacto prohibido y desigual sobre estos residentes quienes son una clase protegida de personas bajo las leyes de derechos civiles federales y estatales”.

**Respuesta Q.15:**

La Junta no tiene evidencia alguna de que la adopción de los WDRs Tentativos tendría un impacto discriminatorio y desproporcionado en los residentes de Kettleman City. La acción de la Junta asegurará que los riesgos que la KHF representa para el agua subterránea sean mínimos. Los WDRs tentativos protegen la calidad del agua y tienen la intención de evitar cualquier impacto para los residentes de Kettleman City o Avenal.

Adicionalmente, la expansión proporciona oportunidades de empleo adicionales y permite la operación continua de un miembro esencial de la economía local.

**Comentario Q.16:**

En la página 9, los Expositores declararon que, “la RWQCB perpetuaría la acción discriminatoria del Condado de Kings al aprobar la expansión de la KHF basándose en la acción del Condado de Kings ...” Los Expositores añadieron que “[l]a RWQCB se basa en parte en el proceso discriminatorio del Condado de Kings al tomar su propia decisión sobre el permiso de residuos peligrosos, al basarse en el EIR del Condado de Kings que fue el producto de este proceso discriminatorio.”

**Respuesta Q.16:**

Se tiene la intención de que los WDRs Tentativos aseguren la protección del agua subterránea y los recursos hídricos superficiales. En lugar de “perpetuar [una] acción discriminatoria,” la Junta tiene la intención de asegurar que la operación de la KHF no impactará ninguna fuente de agua potable; ningún efecto discriminatorio, sea intencional o no, será permitido por la acción que propone la Junta.

**Comentario Q. 17:**

Los Expositores afirman en las páginas 7 y 8 que en la ...”última reunión de la RWQCB en Kettleman City...hubo una violación ilegal y vergonzosa de los derechos civiles de los residentes debido a la presencia masiva de la policía... además de contratar seguridad privada... y oficiales [e]ncubiertos estuvieron en el salón de audiencias ...”

**Respuesta Q.17:**

Debido al hecho de que las pasadas actividades de autorización que involucraron a KHF han sido irrumpidas por individuos que tenían la firme intención de socavar el proceso público establecido, la Junta de Agua de Central Valley contactó a la Policía Estatal de Caminos de California (CHP, por sus siglas en inglés) y al Departamento del Sheriff del Condado de Kings antes de la junta anterior. La CHP y el Departamento del Sheriff proporcionaron oficiales para garantizar la seguridad de los miembros de la Junta y de aquellas personas presentes en la reunión. Se utilizó seguridad privada para patrullar el estacionamiento para la seguridad de los vehículos. Los oficiales encubiertos, si estuvieron presentes, no estuvieron ahí a invitación de la Junta de Agua de Central Valley.

**Comentario Q.18:**

Los Expositores declaran que el estudio de exposición ambiental realizado por la EPA de California (CalEPA) y sus diversas agencias fue científicamente deficiente y cuestionaron el que la Junta de Agua de Central Valley haya confiado en la conclusión del estudio de que la KHF “no pudo haber causado los defectos de nacimiento que azotan Kettleman City.” En la página 10 el Expositor declara que el estudio fue hecho “por agencias estatales renuentes, con una tendencia histórica y bien documentada a favor de Chemical Waste Management y fue hecho únicamente después de que el Gobernador ordenó una investigación...”

**Respuesta Q.18:**

Antes de la orden del Gobernador, el registro estatal de defectos de nacimiento había sido estudiado por el Programa de Monitoreo de Defectos de Nacimiento de California

(CBDMP, por sus siglas en inglés) del CDPH, en cuanto a los defectos de nacimiento en Kettleman City de 1987 a 2008. Este estudio fue iniciado después de una solicitud de un Oficial de Salud del Condado de Kings. El CDPH dio seguimiento a la revisión del CBDMP llevando a cabo una investigación más extensa realizada por individuos experimentados en los defectos de nacimiento reportados en el área. (CalEPA, 2010)

**Comentario Q.19:**

En la página 11, los Expositores declaran que el estudio de defectos de nacimiento fue “deficiente y engañoso” y que las “condiciones de operación, monitoreo y emisiones en la instalación del relleno sanitario de Chem Waste eran dramáticamente diferentes del momento en que los defectos de nacimiento despuntaron en 2007 y cuando el estudio de análisis y exposición fue realizado en 2010.” Los Expositores proporcionaron una lista de diferencias operativas entre los dos años. De estas diferencias, los expositores se concentraron en la capacidad operativa disminuida entre 2007 y 2010 y el incremento en la disposición de PCB en la instalación en 2007.

**Respuesta Q.19:**

Los Investigadores de la CalEPA y el CDPH evaluaron múltiples factores que tenían el potencial para causar defectos de nacimiento, incluyendo exposiciones ambientales tales como contaminantes en el aire, agua y suelo. (CalEPA, 2010) Los investigadores habrían sido conscientes del nivel de actividad de la KHF y su estudio concluyó que no existía ningún vínculo entre la KHF y los residentes de Kettleman City.

**Comentario Q.20:**

En la página 13, los Expositores declaran que existen “más casos de cáncer de lo esperado y otros problemas de salud en la comunidad.”

**Respuesta Q.20:**

Los casos de cáncer y el número de casos de asma fueron revisadas por el CDPH y observaron que “no hay riesgos elevados o patrones inusuales”. (CDPH, 2011)

---

**Carta de Comentarios R:** Center for Race, Poverty, & the Environment, 12 de noviembre de 2013

---

**Comentario R.1:**

Center for Race, Poverty, & the Environment proporcionó su apoyo a la carta de Greenaction y El Pueblo señalada anteriormente, (ver Carta de Comentarios Q) y presentó una solicitud de Estatus como Parte Designada.

**Respuesta R.1:**

Ver Respuestas Q.1 a Q.21 anteriores. La solicitud de Estatus como Parte Designada fue entregada.

---

**Carta de Comentarios S:** James K. Dowdall, cartas vía correo electrónico, 8 y 12 de noviembre de 2013.

---

**Comentario S1:**

Solicitud de Estatus como Parte Designada y comentarios de apoyo a la aprobación de la expansión en el WMU Relleno Sanitario B-18.

**Respuesta S.1:**

Recibida, y la solicitud de Estatus como Parte Designada fue entregada.

---

**REFERENCIAS**

---

Agencia de Protección Ambiental de California, et al. (Diciembre de 2010). Investigación de Defectos de Nacimiento y Exposiciones en la Comunidad de Kettleman City, CA. Obtenido de <http://www.calepa.ca.gov/EnvJustice/Documents/2010/KCDocs/ReportFinal/FinalReport.pdf>

Departamento de Salud Pública de California. (2011) Defectos de Nacimiento en Kettleman City. Obtenido de <http://www.cdph.ca.gov/programs/CBDMP/Documents/MO-CBDMP-KettlemanCityReport.pdf>